



BAQUEDANO, 08 AGO 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1407

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto exento N° 1340 de fecha 02 de agosto de 2011; que aprueba Addendum N° 1 de fecha 14 de julio de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Aylin Ching Romero, Rut 15.006.884-3, el cual modifica la clausula sexta del Contrato Original de Prestación de Servicios a Honorarios.
2. El contrato de prestación de servicios suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Aylin Ching Romero, Rut 15.006.884-3 de fecha 10 de mayo de 2011.
3. El decreto exento N° 34 de fecha 07 de enero del 2011, que aprueba programa social de Fortalecimiento a la Protección Social.
4. El decreto Exento N° 698 de fecha 29 de abril de 2011, que aprueba addendum de fecha 29 de abril de 2011, del Programa de Fortalecimiento a la Protección Social.
5. El artículo 3 letra A, de la ley 19.886 sobre Bases de Suministros y Prestación de Servicios.
6. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** a doña Aylin Ching Romero Cédula Nacional de Identidad Nro. 15.006.884-3, Agente Público, de esta entidad edilicia, la suma de \$ 22.510.- (veintidós mil quinientos diez pesos), por concepto de pago de pasajes. Pagados por el programa de Fortalecimiento a la Protección Social en su ítem de pasajes.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, fletes y bodegaje".
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Control, DIDECO e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RBN/MBV/wco
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- Administración y Finanzas
- DIDECO
- Interesado